



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 -2014-MDMM

Mariano Melgar, 04 FEB 2014

VISTO:

Por Informe N° 019-2014-GPyP-MDMM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar para el año 2014.

Y CONSIDERANDO:

Que; por el Principio de Legalidad, los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley".

Que; según el Art. 7° Num. 7.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF, el Titular de la Entidad es responsable de concordar al Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional (PEI).

Que; el Plan Operativo Institucional es Instrumento de Gestión de corto plazo; que define el desarrollo de las acciones de la Administración Municipal, a través de un conjunto de objetivos, al cual se le asigna los recursos presupuestarios para su ejecución.

Que; el POI contiene el Programa de Acción de los distintos Órganos de la Entidad; permite la evaluación y control de los resultados así como el empleo eficiente de los recursos asignados.

Que; por Resolución Jefatural N° 003-04-INAP/DNR se aprueba las normas para la orientación, formulación, aplicación, evaluación y actualización del Plan de Trabajo Institucional correspondiente a las Entidades de la Administración Pública.

Que; dentro de este Contexto Legal, valorando el Informe N° 019-2014-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se debe aprobar el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad para el año 2014.

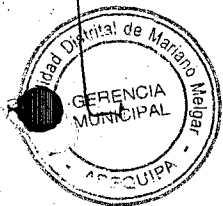
Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Resolución Jefatural N° 003-04-INAP/DNR, Informe Legal N° 015-2014-GAJ-MDMM; y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR PARA EL AÑO 2014, propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, contenido en el Informe N° 019-2014-GPyP-MDMM y sus Anexos que obran en autos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación del POI en la página Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Jaqueline Fiorella Delgado Del Corpio
C.A.A. 5327
Jefa de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE